

ACTA N°320
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 26 de mayo de 2025, siendo las 13:08 horas, de manera presencial, se da inicio a Sesión Ordinaria N°320 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Preside la reunión doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso y con la asistencia de Lucía Pierry Vargas en representación de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; de don Ricardo Saavedra Alvarado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; de doña María Graciela Bratt Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; doña Daniela Poblete Fernández y don Enrique Letelier Loyola, abogada y abogado del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también don Gastón Gauché Strange, director general; doña Eugenia Riquelme Gutiérrez, contralora interna, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; y doña Ignacia Navarro Gibert abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

TABLA

La presidenta del Consejo Directivo informó que recibió un oficio de la Cámara de Diputados relacionado con una sanción aplicada en un procedimiento disciplinario. Dado que el oficio fue dirigido a ella, es necesario que el Consejo Directivo tome conocimiento de su contenido, por lo que los antecedentes serán enviados a los señores consejeros.

1. Tutela Laboral de Sánchez con CAJVAL

El Director General informa que, en el marco de la causa laboral iniciada por ex funcionaria del Programa Mi Abogado de Valparaíso caratulada "Sánchez contra CAJVAL", la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso admitió a tramitación el recurso de nulidad ingresado en el mes de febrero.

Por su parte, la presidenta del Consejo Directivo comunica que recibió un oficio de la Asociación de funcionarios (ASOCFUNCAJ), en el cual solicita evaluar la reincorporación de la funcionaria y en el que se expresa una posible afectación al Servicio en caso de que éste sea sancionado en el referido procedimiento judicial.

En este contexto, después de un breve debate, el Consejo Directivo toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1: El Consejo Directivo acuerda instruir al Director General la elaboración de un informe que deberá ser entregado durante la presente semana, el cual deberá analizar

las posibles consecuencias del eventual fallo de la I. Corte de Apelaciones respecto del funcionamiento y continuidad del Servicio, especialmente respecto de los efectos jurídicos de una sentencia desfavorable en el caso indicado.

2.- Información sobre actualización y modificación de contratos.

El Director General informa que un funcionario del Centro de Mediación de Valparaíso fue desvinculado, ya que solicitaba una flexibilidad absoluta en su jornada laboral, lo que no es compatible con las necesidades del servicio. El funcionario manifestó su acuerdo con la desvinculación y firmó el finiquito correspondiente sin reserva de derechos.

En relación con las jornadas mensuales de los funcionarios y funcionarias de Viña del Mar y Valparaíso, el Director General señala que sostuvo una reunión con el equipo del Centro de Atención de Viña del Mar. En dicha instancia, se ofreció la posibilidad de reducir la jornada a 30 horas semanales, propuesta que no fue aceptada.

Las funcionarias expresaron su voluntad de mantener la jornada actual y solicitaron que se compense la diferencia de horas que actualmente trabajan. Además, plantearon la necesidad de conocer cómo el Servicio abordará retroactivamente esta situación.

El Consejo Directivo desarrolla un breve debate, dentro de lo cual el Director General informa que las cotizaciones previsionales de las funcionarias se encuentran íntegramente pagadas, por lo que no existe deuda previsional pendiente. Con la información proporcionada, el cuerpo colegiado.

ACUERDO N°2: El Consejo Directivo acuerda que, atendida la información entregada por el Director General, no existe viabilidad jurídica ni económica para proceder al pago retroactivo de las prestaciones solicitadas.

ACUERDO N°3: El Consejo Directivo instruye al Director General la elaboración y entrega de un informe detallado que incluya los cargos vacantes, los ocupados en calidad de interinato, así como aquellos cuyos nombramientos que se encuentran próximos a vencer.

3.- Permisos sin goce de remuneraciones.

El Director General informa que fue recibida una solicitud de permiso sin goce de remuneraciones por parte de don [REDACTED] de la Oficina de Defensa Laboral de Valparaíso. El permiso fue solicitado para el período comprendido entre el 16 de junio de 2025 y el 28 de febrero de 2026, debido a que el funcionario fue seleccionado y becado para cursar el Programa de Formación Especial de la Academia Judicial. Por las exigencias de dicho programa, el funcionario no podrá realizar ninguna actividad profesional ni académica, remunerada o no.

El Consejo Directivo consulta sobre los antecedentes presentados por el funcionario y solicita información respecto de la posibilidad de reemplazar el cargo de manera inmediata, así como el tiempo estimado para cubrir dicha vacante.

El Director General señala que el reemplazo del cargo de Abogado Jefe (I) podría realizarse de forma inmediata, si se designa a un funcionario o funcionaria de la misma unidad. En ese caso, será necesario gestionar el reemplazo del funcionario que asuma dicha jefatura interina, con el fin de garantizar la continuidad operativa de la unidad.

El Consejo Directivo acuerda que, atendido los antecedentes entregados por el funcionario solicitante del permiso y que considerando que el reglamento interno vigente en CAJVAL no señala mayores exigencias para otorgar permisos sin goce de remuneraciones, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°4: El Consejo Directivo acuerda autorizar el permiso sin goce de remuneraciones solicitado por don [REDACTED] de la Oficina de Defensa Laboral de Valparaíso, por el período comprendido entre el 16 de junio de 2025 y el 28 de febrero de 2026.

A las 14:20 horas: Se incorpora a la sesión el consejero Enrique Letelier Loyola.

4.- Informe con antecedentes arriendo oficina Condell

La presidenta del Consejo Directivo informa que el Colegio de Abogados de Valparaíso, mediante una solicitud formal y en el marco de una reunión sostenida por la Ley de Lobby, manifestó su aspiración de que esta Corporación le pague seis meses de arriendo correspondientes al período comprendido entre febrero —mes en que la Corporación desocupó el inmueble— y julio, fecha en la que contractualmente se habría podido poner término al contrato.

Asimismo, solicitaron el pago de otros seis meses, correspondientes a un período anterior, en que la propiedad presentaba daños que —según afirman— no fueron pagados por CAJVAL.

La Presidenta del Consejo señaló que, financieramente la Corporación no puede asumir pagos futuros por un inmueble que no se encuentra en uso. En cuanto a los seis meses anteriores, se acordó revisar los antecedentes disponibles.

ACUERDO N°5: El Consejo Directivo acuerda convocar una sesión con los consejeros que no sean colegiados, a fin de revisar los antecedentes del caso.

ACUERDO N°6: El Consejo Directivo acuerda instruir al Director General remisión de un informe con todos los antecedentes y medios de verificación que permitan un estudio acabado de la situación.

ACUERDO N°7: El Consejo Directivo acuerda que se solicite formalmente al Colegio de Abogados la entrega de antecedentes relativos a la ejecución del contrato de arriendo.

5.- Reporte de nuevas denuncias administrativas y acciones judiciales contra CAJVAL.

- a) El Director General informa que se recibió un oficio de la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica que no se dio lugar a la solicitud de condonación presentada por una funcionaria del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) Coquimbo. En dicho oficio, se ordena efectuar el descuento de la suma de \$1.951.835.- en 18 cuotas mensuales, correspondiente a remuneraciones percibidas indebidamente por días de feriado legal, utilizados sin contar con el derecho a hacer uso de ellos.
- b) El Director General informa que una de las asociaciones de funcionarios presentó ante la Contraloría General de la República una consulta relacionada con los traslados de funcionarios en el marco de los cometidos asignados por los programas PMA y NAD, particularmente respecto del horario en que estos finalizan.
- c) El Director General informa que se ha interpuesto un recurso de protección en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, por parte de un usuario, en el contexto del paro de actividades que afecta a las Corporaciones de Asistencia Judicial del país.
- d) El Director General informa que el paro de actividades se ha agudizado, ya que las funcionarias y funcionarios de los programas PMA y NAD no están asistiendo a audiencias, y no se habrían implementado turnos éticos. En atención a esta situación, se hace necesario ponderar cada caso concreto y evaluar el impacto que la inasistencia genera en el Servicio.
- d) El Director General informa medida prejudicial presentada por abogada laboralista de Valparaíso, la audiencia se realizó el día viernes recién pasado.

La Presidenta del Consejo recuerda que aún se encuentran pendientes los siguientes acuerdos adoptados en sesiones de Consejo Directivo:

- Acta N°313 acuerdo N°1: Relativo a la regulación de relaciones de pareja entre jefaturas y personas subordinadas, respetando la probidad administrativa y el ordenamiento jurídico vigente.
- Acta N°318 acuerdo N°2: Establecer la necesidad de habilitar un espacio de trabajo para definir criterios uniformes respecto de las autorizaciones de permisos sin goce de remuneraciones.

6.- Estado procedimientos disciplinarios.

El Director General expone el estado actual de los procedimientos disciplinarios en curso, detallando que se encuentran en distintas etapas de tramitación. En resumen, el estado de los procedimientos es el siguiente:

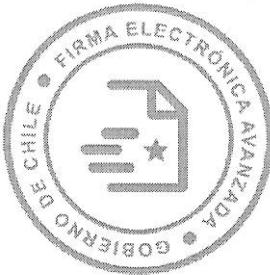
En investigación: 5

En plazo para Apelar: 0

Pendiente resolución que resuelve la investigación por parte del director general: 2

En revisión del Consejo Directivo: 2

Siendo las 15:15 se levanta la sesión.



Firmado por:
Paula Andrea Gutiérrez Huenchuleo
SEREMI05
Fecha: 06-01-2026 18:19 CLT
Seremi de Justicia y Derechos
Humanos Valparaíso

Paula Gutiérrez Huenchuleo
Presidenta

María Graciela Firmado digitalmente
Brantt por María Graciela
Zumarán Brantt Zumarán
Fecha: 2026.01.06
13:40:01 -03'00'

María Graciela Brantt Zumarán
Consejera

Enrique ARMANDO
LETELIER LOYOLA
12.217.511-1
enriqueletelier@me.com



Firmado electrónicamente según Ley 19.799
el 24-12-2025 a las 12:19:12 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1266589552394
Validar en: <https://www.esigner.cl/esignerCryptoFront/documento/verificar/>



Enrique Letelier Loyola
Consejero

Lucia
Pierry
Vargas

Firmado digitalmente por
Lucia Pierry Vargas
Nombre de reconocimiento
(DN): c=CL, o=E-Sign S.A.,
ou=Terms of use at
www.esigner-la.com/
acuerdoterceros, cn=Lucia
Pierry Vargas,
email=luaciapierry@cde.cl
Fecha: 2025.12.24 09:11:13
-03'00'

Lucía Pierry Vargas
Consejera (R)

Firmado
digitalmente por
Ricardo Enrique
Saavedra Alvarado
Fecha: 2026.01.06
17:50:23 -03'00'

Ricardo Saavedra Alvarado
Consejero

Powered by
 eCert
Firma electrónica avanzada
DANIELA FERNANDA
POBLETE FERNANDEZ
2025.12.24 09:59:19 -0300

Daniela Poblete Fernández
Consejera



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FNWDU8-208>